



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 04/09/2019

Señor (a):
MARIBEL RUEDA GALINDO

Dirección:
Correo electrónico: mruedagalindo@gmail.com
Fax: 300 760 05 54

REF: Notificación Respuesta Rad 02460726 del 12/08/2019
Número de cliente 2349414-3 y No. 3349513-9

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07693163, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 04/09/2019 y se desfija el día 10/09/2019





07693163
2019/09/02



Bogotá, D.C.

Señora
MARIBEL RUEDA GALINDO
mruedagalindo@gmail.com
Teléfono: 300 760 05 54
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02460726 del 12 de agosto de 2019
Cliente No. 2349414-3 y No. 3349513-9

Respetada señora Maribel,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita trasladar el pago errado que efectuó en la cuenta 2349414-3 el 05 de agosto de 2019 por valor de \$79.120 para que se abone a la cuenta 3349513-9

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que se encontró procedente acceder a su requerimiento, razón por la cual, se realizó la modificación económica No. 300384673 del 30 de agosto de 2019, trasladando el valor de \$79.120 correctamente a la cuenta 3349513-9, por lo tanto, a la fecha presenta un saldo a favor de \$79.120 por concepto de Servicio Eléctrico.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta a su requerimiento.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.



07693163
2019/09/02



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señora
MARIBEL RUEDA GALINDO
mruedagalindo@gmail.com
Teléfono: 300 760 05 54
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02460726 del 12 de agosto de 2019
Cliente No. 2349414-3 y No. 3349513-9

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
EMA /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE SUPERCADE AMERICAS

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.